



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA



DISPOSICION DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION ECONOMICO FINANCIERA DISP DGAEF :
242 / 2025

EXPEDIENTE: 189/2025

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 106/25, relacionada con la adquisición de cuatro (4) termotanques eléctricos para la Delegación Universitaria San Fernando de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por Disposición DISP DGAEF: 70/2025.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Universidad ha tomado intervención, analizando la situación y advirtiendo posibles incumplimientos de principios rectores de las contrataciones públicas, como la transparencia e imparcialidad. Con el fin de evitar incurrir en excesos de discrecionalidad en la selección, propone dar intervención a la autoridad competente para que estime lo pertinente. Considerando procedente dejar sin efecto la presente.

Que en virtud de lo expuesto, la Subsecretaria Económico Financiera, solicita dejar sin efecto la contratación directa autorizada por la DISPOSICIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA DISP DGAEF : 70 / 2025 e iniciar un nuevo proceso de contratación.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ECONÓMICO
FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Contratación Directa N° 106/25.-

ARTÍCULO 2°.- Incorpórese la presente al EXPEDIENTE: 189/2025. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.-



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA



Hoja de firmas